

CONOCE AQUÍ LAS PRINCIPALES  
CARACTERÍSTICAS DE LA  
**LEY DE PAGO  
A 30 DÍAS**

**1. APLICA PARA TODO TIPO DE EMPRESAS**

Lo primero que debemos saber, es que esta normativa aplica para todo tipo de empresas, independiente del tamaño que esta tenga.

**2. ESTABLECE PLAZOS DE PAGO**

El plazo de pago es de 30 días a partir del mes 25 de publicada la ley en el Diario Oficial. Durante los dos primeros años, el plazo de pago será de 60 días. Ambos plazos son contados en días corridos.

**3. ESTABLECE PLAZOS DE PAGO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

El plazo de pago es de 30 días corridos y se puede establecer un plazo de pago de hasta 60 días en caso de licitación o contratos. Comenzará a regir a partir del mes 29 de publicada la ley.

**4. CONSIDERA UN PLAZO EXCEPCIONAL DE PAGO**

La ley permitirá que, en casos muy excepcionales, las partes puedan acordar un plazo de pago superior a los 30 días, cumpliendo con condiciones que incluyen, entre otros, un acuerdo por escrito que no podrá constituir un abuso para el acreedor y que deberá ser inscrito en un registro que llevará el Ministerio de Economía.

**5. ESTABLECE LA EMISIÓN DE LA GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA**

La guía de despacho será obligatoria y electrónica, a partir de un año de publicada la ley.

**6. CREA LA COMISIÓN MORATORIA**

Además de intereses corrientes en caso de mora, se establece el pago de una comisión fija por recuperación de pagos, equivalente al 1% del saldo adeudado.

**7. CONSIDERA LA COMPETENCIA DESLEAL**

El incumplimiento sistemático de los plazos dispuestos en la ley se considerará una práctica de competencia desleal.

SI NECESITAS MÁS  
INFORMACIÓN INGRESA A  
NUESTRA PÁGINA WEB  
**WWW.CNC.CL**  
Y DESCARGA EL  
DOCUMENTO

